

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (006) de 200 13 MAYO 2010

"POR EL CUAL SE APOYA INSTITUCIONALMENTE A LAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES EN ESTADO DE INSOLVENCIA ECONOMICA CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Numeral 10 del Artículo 313 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que de Acuerdo con el Artículo 84 de la Constitución Política la persona natural no comerciante a través de la Ley 1380 de 2010 ha adquirido un derecho, el cual es obligación proteger por parte de las autoridades públicas.*
- 2. Que la Ley 1380 de 2010 señala responsabilidades a los Centros de Conciliación como el escenario valido para dirimir los conflictos entre personas naturales no comerciantes y sus acreedores.*
- 3. Que es necesario protocolizar las acciones que demanden en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga la aplicabilidad de la Ley 1380 de 2010.*
- 4. Que es necesario poseer estadísticas que permitan evaluar la aplicabilidad de la Ley 1380 de 2010 en el Municipio de Bucaramanga.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Señor Alcalde de la Ciudad para celebrar convenios con los Centros de Conciliación públicos y privados, así como notarias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, debidamente autorizados por el Ministerio del Interior y de Justicia a fin de darle aplicación a la Ley 1380 de 2010, a favor de las personas Naturales, no comerciantes de Bucaramanga.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Socializar por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, los alcances de la Ley 1380 de 2010, a favor de las personas naturales no comerciantes, para que acudan a los centros de Conciliación públicos y privados y a las notarias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio del Interior y de Justicia, para dirimir los conflictos económicos con sus acreedores, con los cuales el Municipio de Bucaramanga haya firmado convenios.*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (006) de 2001 3 MAYO 2010

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Abril del año Dos Mil Diez (2010).

La Presidenta,


CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


ALFONSO PRIETO GARCIA
Honorable Concejal de Bucaramanga

El Ponente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 006 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

13 MAYO 2010

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 de 2010 "POR EL CUAL SE APOYA INSTITUCIONALMENTE A LAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES EN ESTADO DE INSOLVENCIA ECONOMICA CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Mayo de 2010.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Doce (12) días del mes de mayo de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 006 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los doce (12) días del mes de mayo de 2010.



NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)